

INFORMA SOBRE REGULARIZACIÓN PROCESO ACREDITACIÓN 2017
PLANTA TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES

1. Para comunicar, que una vez concluido el Proceso de Encasillamiento en todas sus etapas de la Planta Técnica, Administrativa y Auxiliar, **corresponde iniciar la regularización del proceso Acreditación del año 2017**, el cual deberá quedar finiquitado el a más tardar el 23/08/2021. Este procedimiento se regirá de acuerdo a lo normado en el Dto. Nº 216/2005 del Ministerio de Salud, las instrucciones impartidas por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, mediante Ordinario C31 Nº 833/2021 y el artículo 4º letra b) de la Ley Nº 20.972, que modifica el DFL Nº 1/2005. De acuerdo a lo dispuesto en las orientaciones contenidas en el Ord. C31 Nº 833/2021, emitido por Subsecretario de Redes Asistenciales:

PROC. DE ACREDITACIÓN	ESCALAFÓN	ASCENSOS
DIC. 2016 al NOV. 2017	2018	Cargos vacantes entre el 02/09/2018 al 31/12/2018

2. **ANTECEDENTES GENERALES:**

Los funcionarios titulares, deberán someterse anualmente al sistema de Acreditación de Competencias en el cargo que sirvan.

A este proceso deberán someterse todos los funcionarios titulares, de la Dirección del Servicio de Salud, Consultorio General Urbano "Dr. H. Reyno G." de Alto Hospicio y Hospital "Dr. E. Torres G." de Iquique.

FACTORES A EVALUAR

PONDERACION

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1) Capacitación | 30% |
| 2) Experiencia Calificada | 40% |
| 3) Calificación obtenida en el período a objeto de acreditación (Art. 2º Dto. Nº 216/2005 MINSAL). | 30% |

Modificaciones introducidas en el artículo 4º letra b) de la Ley Nº 20.972, que modifica el DFL Nº 1/2005: "Reemplazase en el inciso primero del artículo 102, la frase "con una ponderación de 33%, 33% y 34%, respectivamente", por la siguiente, "**con una ponderación de 30%, 40% y 30%, respectivamente.**"

FACTOR CAPACITACION:

- Se considerarán las horas pedagógicas de las actividades de capacitación realizadas por los funcionarios(as) de cada planta, tanto en calidad de titulares como a contrata, **durante los últimos treinta y seis meses inmediatamente anteriores al inicio del respectivo proceso de acreditación de competencias** y siempre que dichas actividades se encuentren sujetas a evaluación y hayan sido aprobadas por el funcionario.

Para este proceso las actividades de capacitación se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla:

PLANTA TECNICOS		PLANTA ADMINISTRATIVO		PLANTA AUXILIARES	
Nº HRS. PEDAGOGICAS	PUNTAJE	Nª HRS. PEDAGOGICAS	PUNTAJE	Nª HRS. PEDAGOGICAS	PUNTAJE
Entre 24 y 28 hrs	20	Entre 22 y 26 hrs	20	Entre 20 y 24 hrs	20
Entre 29 y 33 hrs	30	Entre 27 y 31 hrs	30	Entre 25 y 29 hrs	30
Entre 34 y 38 hrs	40	Entre 32 y 36 hrs	40	Entre 30 y 34 hrs	40
Entre 39 y 43 hrs	50	Entre 37 y 41 hrs	50	Entre 35 y 39 hrs	50
Entre 44 y 48 hrs	60	Entre 42 y 46 hrs	60	Entre 40 y 44 hrs	60
Entre 49 o más	70	Entre 47 o más	70	Entre 45 o más	70

Fuente de información: Módulo Capacitación SIRH, validado por Jefe Depto. Formación y Capacitación Servicio Salud Iquique

- **Antigüedad como titular** **40%**
Fuente de información: Relación de Servicios, Módulo Hoja de Vida SIRH
- **Calificación obtenida en el último proceso** **30%**

Fuente de información: Relación de Servicios, Módulo Hoja de Vida SIRH

Plazo 2 días hábiles Fecha: 12/07/2021 al 13/07/2021

- **Notificación preliminar:**

La Jefatura de Personal del establecimiento correspondiente o quién ésta designe, deberá notificar a cada uno de los funcionarios(as) del puntaje obtenido en la acreditación, quienes deberán validar con su firma la información registrada en la ficha individual.

En caso de que un(a) funcionario(a) tenga observaciones, se deberán revisar en ese momento junto al interesado(a), los antecedentes registrados en el SIRH con el objeto de efectuar las modificaciones que correspondan.

Plazo 5 días hábiles Fecha: 14/07/2021 al 21/07/2021

- **Constitución Comité de Acreditación de Competencias:**

El Comité de Acreditación, estará conformado de la siguiente manera:

Para la Dirección del Servicio de Salud Iquique y CGU. Dr. H. Reyno G. de Alto Hospicio: Por el Jefe o encargado de Personal y los cinco funcionarios de mayor jerarquía, excluyendo al Jefe Superior de la Institución.

Para el Hospital Dr. E. Torres G. de Iquique: Por el Jefe o encargado de Personal y por los tres funcionarios de más alta jerarquía, a excepción del Director del Hospital.

En ambos casos se considerará la participación con derecho a voz de un representante de la asociación de funcionarios en que el personal de técnicos tenga mayor representación y por un representante de la asociación de funcionarios en que el personal de administrativos y auxiliares tenga, en su conjunto, mayor representación, según corresponda.

El Comité deberá constituirse el 22/07/2021

La Jefatura de Personal del establecimiento correspondiente, deberá dictar la Resolución que establece la composición del citado Comité de Acreditación de Competencias.

- **Evaluación de Antecedentes por parte del Comité de Acreditación:**

Deberá revisar las fichas con los puntajes y antecedentes de la evaluación preliminar realizada por la Unidad de Personal, confirmando o corrigiendo los puntajes obtenidos, en caso de ser necesarios. El Presidente del Comité respectivo, deberá firmar cada una de las fichas de acreditación.

El Comité deberá sesionar desde su constitución y hasta el 27/07/2021

- **Notificación puntajes de Acreditación:**

La Jefatura de Personal del establecimiento correspondiente o quién ésta designe, deberá notificar a cada funcionario(a) del puntaje obtenido personalmente o por carta certificada, según corresponda.

En este último caso se entiende notificada al tercer día hábil desde la fecha de despacho de ésta.

En ese momento el funcionario(a) debe indicar expresamente en la ficha si apela o no al puntaje obtenido.

Plazo: 5 días hábiles Fecha: desde el 28/07/2021 al 03/08/2021

- **Apelaciones:**

El funcionario(a) que desee apelar deberá entregar en la Unidad de Personal del Servicio de Salud Iquique, una carta dirigida a la Directora del Servicio, indicando el factor que solicita sea reevaluado, adjuntando los antecedentes de respaldo respectivos.

La Jefatura de Personal deberá revisar las apelaciones recibidas y realizará, si corresponde, los ajustes en la Hoja de Vida de los funcionarios(as) y en el SIRH y remitirá los antecedentes a la Directora del Servicio para su evaluación.

Plazo: 5 días hábiles Fecha: desde el 04/08/2021 al 10/08/2021

- **Resolución de Apelaciones:**

Evaluados los antecedentes de las apelaciones esta Dirección puede mantener o elevar el puntaje obtenido por el funcionario(a).

Plazo: 5 días hábiles Fecha: desde el 11/08/2021 al 17/08/2021

- **Notificación de Resolución de Apelaciones:**

Una vez obtenida la resolución de la apelación respectiva, la Jefatura de Personal de la Dirección del Servicio, deberá notificar su resultado al funcionario(a) y para el caso de las apelaciones recibidas de los funcionarios(as) dependientes del Hospital Dr. E. Torres G. de Iquique, deberá enviar dicho resultado a la Jefatura de la Unidad de Personal de ese recinto hospitalario, para que se efectúe la correspondiente notificación.

Plazo: 3 día hábiles Fecha: el 18/08/2021 al 20/08/2021

- **Publicación listado de puntajes definitivos:**

Con los puntajes definitivos, la Jefatura de la Unidad de Personal de cada establecimiento, deberá generar una nómina de los funcionarios(as) acreditados, ordenados por Planta, RUN, nombre, grado, puntaje por Subfactor, factor y total, la que deberá publicar y enviar mediante correo electrónico a la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección del Servicio.

Plazo: 1 día hábil Fecha: 23/08/2021

Con esta información, el Jefe del Departamento de Gestión de RR.HH. y/o Jefatura de Personal de la Dirección del Servicio de Salud Iquique, deberá consolidar los antecedentes y confeccionar el **Escalafón respectivo del año 2018.**

Cualquier consulta al respecto, se solicita acercarse a la Oficina de Personal de la Dirección del Servicio de Salud Iquique y/o a la Oficina de Personal de Hospital "Dr. E. Torres G." de Iquique.

Sin otro particular Atentamente a Usted.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 505458-0fac0 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>